



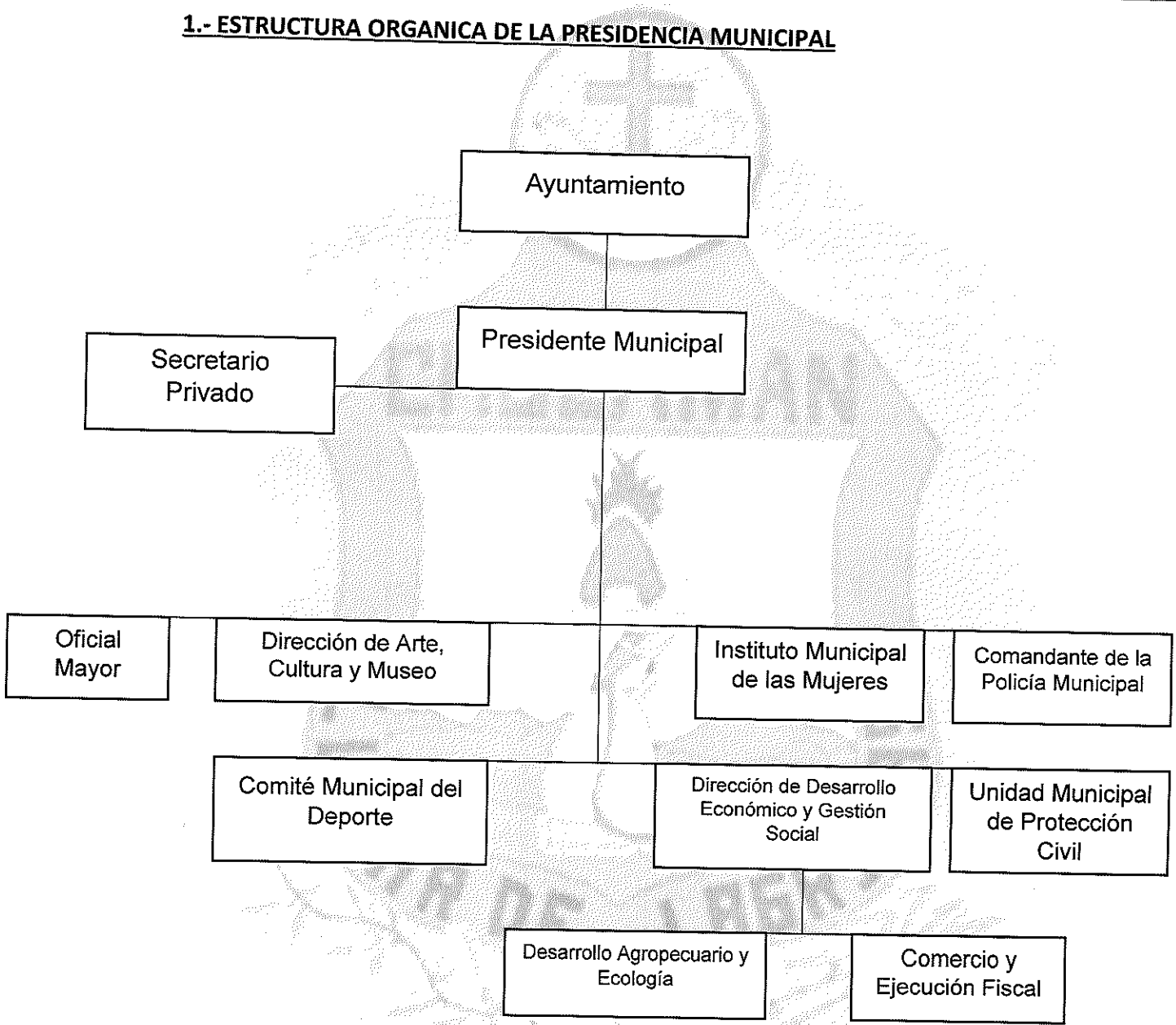
 <p>UN GOBIERNO PROGRESISTA ¡QUE ESTÁ CONTIGO! Chocamán, Ver. 2018-2021</p>	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	




MANUAL DE ORGANIZACIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021


RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO

 UN GOBIERNO PROGRESISTA QUE ESTÁ CONTIGO! Chocamán, Ver. 2018-2021	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	

1.- ESTRUCTURA ORGANICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO

 <p>UN GOBIERNO PROGRESISTA. ¡QUE ESTÁ CONTIGUI! Chocamán, Ver. 2018-2021</p>	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	

2.- OBJETIVO GENERAL, MISION Y VISION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

OBJETIVOS




Aplicar las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.


MISION

Administrar los recursos municipales, con total transparencia y apego a la ley. Gobernar para todas y todos, aplicando los recursos propios y gestionados equitativamente entre la población.

VISION

Ser principalmente gestor de la transformación del municipio de Chocamán, para que el municipio sea considerado por todos, como líder e innovador, generoso en oportunidades, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la presentación de servicios públicos, que fortalezca su identidad, y coherencia social, posicionándolo como referente de la región centro del estado.




RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO


 <p>UN GOBIERNO PROGRESISTA... ¡QUE ESTÁ CONTIGO! Chocamán, Ver. 2018-2021</p>	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	

3.- PRESIDENCIA MUNICIPAL

a) DESCRIPCION DEL PUESTO

DESCRIPCION DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	Presidente (a) Municipal
NATURALEZA DEL PUESTO O CARGO	Cargo de Elección Popular
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	Presidente Municipal
PUESTO O AREA A QUIEN REPORTA	Ayuntamiento en sesión de Cabildo
PERSONAL A SU CARGO	Titulares de las dependencias de la administración pública municipal.
SUPLENCIA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL	En términos de lo previsto por el artículo 24 y 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
PREFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	<p>Los señalados en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y demás:</p> <p>I. Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario del municipio o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección;</p> <p>II. No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la ley de la materia;</p> <p>III. No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección ordinaria, o a partir del quinto día posterior a la publicación de la convocatoria para la elección extraordinaria; y</p> <p>IV. No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción.</p>




RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO

 UN GOBIERNO PROGRESISTA QUE ESTÁ CONTIGO Chocamán, Ver. 2018-2021	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	

b) ATRIBUCIONES Y FUNCIONES ESPECIFICAS

Principalmente las previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de Llave y en la Ley Orgánica del Municipio Libre, además de los señalados en el Código Hacendario Municipal para el Estado y Bando de Policía y Gobierno de Chocamán, Ver. Entre los que se encuentran las siguientes:

- I. Convocar a las sesiones del Ayuntamiento;
- II. Citar a sesiones extraordinarias cuando la urgencia del caso lo reclame o algunos de los Ediles lo soliciten;
- III. Prescindir y dirigir los debates en las sesiones del Ayuntamiento, en las que participara con voz y voto;
- IV. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento;
- V. Suspender la ejecución de los acuerdo que estime contrarios a la ley, informando al Ayuntamiento, a más tardar en ocho días, para que este los confirme, modifique o revoque;
- VI. Suscribir, en unión del sindico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento;
- VII. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de los diversos ramos Municipales;
- VIII. Vigilar que diariamente se califiquen las infracciones a los reglamentos , bandos de policía y gobierno, y demás disposiciones administrativas de observancia general, imponiendo en ese acto a los infractores la sanción que les corresponda;
- IX. Dictar los acuerdos de trámite de Cabildo;
- X. Tener bajo su mando la Policía Municipal Preventiva, en términos del reglamento correspondiente, excepto cuando esta deba acatar las órdenes que el Gobierno del Estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;
- XI. Vigilar la exacta recaudación de las contribuciones Municipales cuidando que su inversión se efectué con estricto apego a los criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las leyes de la materia;
- XII. Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para mejorar la presentación de los servidores públicos municipales;

RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO




UN GOBIERNO PROGRESISTA...
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!
 Chocamán, Ver.
 2018-2021

FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	

- XIII. Autorizar en unión de los Ediles de la Comisión de Hacienda, con la firma del Secretario del Ayuntamiento, las órdenes de pago a la Tesorería Municipal que procedan, de conformidad con las disposiciones legales y presupuestales aplicables;
- XIV. Proponer al Cabildo los nombramientos del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Titular del Órgano de Control Interno y del Jefe o Comandante de la Policía Municipal;
- XV. Proponer al Ayuntamiento la integración de las Comisiones Municipales;
- XVI. Vigilar las labores de la Secretaría del Ayuntamiento;
- XVII. Resolver sobre el nombramiento, remoción, licencia, permiso, o comisión de los demás servidores públicos del Ayuntamiento de los cual deberán informar al Cabildo;
- XVIII. Tomar a nombre del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, la protesta de ley al Secretario, al Tesorero Municipal al Titular del Órgano de Control Interno y al Jefe o Comandante de la Policía Municipal;
- XIX. Ordenar al personal del Ayuntamiento la ejecución de los trabajos a su cargo;
- XX. Supervisar por si o a través del Síndico o del Regidor que designe, el funcionamiento de las dependencias del Ayuntamiento;
- XXI. Rendir al Ayuntamiento, en el mes de diciembre, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal;
- XXII. Promover la educación cívica y la celebración de ceremonias publicas conforme al calendario cívico oficial;
- XXIII. Presidir el Consejo Municipal de Protección Civil;
- XXIV. Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en los catos y hechos en que éste fuera parte, cuando el Síndico esté impedido legalmente para ello, se excuse o se niegue a asumirla, requiriéndose, en este último caso, la previa autorización del Cabildo; y
- XXV. Tener bajo su mando al personal que preste en el municipio el servicio público de transito, cuando éste se encuentre a cargo del Ayuntamiento;
- XXVI. Vigilar y cumplir el uso de indicadores de desempeño; y
- XXVII. Las demás que expresamente le confieran la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás leyes del Estado.

RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO

 <p>UN GOBIERNO PROGRESISTA I QUE ESTÁ CONTIGO! Chocamán, Ver. 2018-2021</p>	FECHA DE ELABORACION	JUNIO 2018	FECHA DE ACTUALIZACION	..	NO. DE ACTUALIZACION	01
	NOMBRE DEL MANUAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL		CODIGO DEL MANUAL	MAN-ORG-SRIA-PRES.	


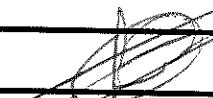
C) COORDINACION INSTITUCIONAL

COORDINACION INTERNA

CON	PARA
EDILES DEL AYUNTAMIENTO	Resolver, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas.
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL.	Coordinar y ejecutar de una manera adecuada y eficiente el cumplimiento de sus responsabilidades; y la mejor prestación de los servicios de su competencia.
PERSONAL A SU CARGO	Prestar un adecuado servicio a la ciudadanía.
AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES	Tomar las medidas que se requieran para mantener la tranquilidad y seguridad de los habitantes de las congregaciones y rancherías.

COORDINACION EXTRENA

CON	PARA
DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO Y DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVA	La más eficaz presentación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que le correspondan
ESTADO O LA FEDERACION	<p>1.- Se hagan cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.</p> <p>2.- Se hagan cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración y recaudación de las contribuciones y tasas adicionales que aquellos establezcan en su favor.</p> <p>3.- Asumir la ejecución y operación de obras y la presentación de servicios públicos que correspondan a aquellas o a los Municipios, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.</p>
PERSONA FISICA O MORAL	La ejecución u operación de obras, o la presentación de servicios públicos municipales, cuando se produzcan beneficios para el Municipio.

RESPONSABLE DEL AREA	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
ELABORÓ	C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO	FIRMA		CARGO	PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
COORDINÓ	LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN	FIRMA		CARGO	CONTRALOR INTERNO